

II

ECUMENISMO PASTORAL

RESOLUCIONES DE LA CONFERENCIA DE LAMBETH 1968

RESOLUCIONES *

Informes de las Secciones

1. La Conferencia, sin comprometerse a suscribir íntegramente los informes de las secciones, las recomienda para el estudio constante de la Iglesia como exposiciones de los puntos de vista de los obispos responsables de ellas.

* Sólo quedan constatados los resultados de la votación después de las divisiones (a petición de la Conferencia).

Siendo la función de la Conferencia consultiva y no deliberativa, no debe interpretarse que los resultados tengan ningún vigor legislativo en toda la Comunión Anglicana. Ninguna de las resoluciones de la Conferencia de Lambeth tiene carácter obligatorio para ninguna parte de la Comunión Anglicana, en tanto no haya sido adoptada por la respectiva autoridad canónica.

La Fe en el Dios vivo

2. La Conferencia, habiendo considerado y aceptado
 - a) el creciente horizonte del conocimiento humano
 - b) la perspectiva del control humano de su medio ambiente
 - c) la búsqueda e investigación de los teólogos

llama a la Iglesia a una fe en el Dios vivo, una fe que es aventurera, expectante, sosegada y confiada, y también a la fe en las normas que estableció Cristo, que han sido, son y serán el criterio de lo que hay que aceptar y de lo que hay que rechazar en la sociedad contemporánea.

3. La Conferencia recomienda que se estimule a los teólogos a continuar explorando nuevas formas y caminos para comprender la autorrevelación de Dios en Cristo, expresada en un lenguaje que tenga sentido en nuestro tiempo. Cree que esto requiere del teólogo respeto por la tradición, y de la Iglesia respeto por la libertad de investigación.

La vida de oración contemporánea

4. La Conferencia confirma que la tarea primordial de la Iglesia es glorificar a Dios llevando a todo el género humano a la vida en Cristo, y que esto siempre supone un continuo avance en la práctica de la oración en el Espíritu; y por lo tanto exhorta a todos los clérigos y laicos de la Comunión Anglicana a unirse a los obispos en su determinación, en dependencia humilde y penitente de Dios, a ahondar y fortalecer su vida de oración, recordando siempre que los períodos en que nuestro Señor se retiraba para orar eran un preludeo y preparación para su ulterior servicio en el mundo, de suerte que el Padre fuera glorificado.

A este fin la Iglesia debería esforzarse por descubrir esas formas de espiritualidad y métodos de oración, tanto comunitaria como personal, que resuelvan las necesidades de los hombres de hoy, tales como las expresadas por el Abbé Mischel Quoist en su libro *Oraciones de la Vida*. La Iglesia debe prestar una mayor atención al desarrollo de esa capacidad de oración silenciosa que existe en todos sus miembros, y fomentar la espera silenciosa de Dios, tanto comunitaria como personal.

Comunidades religiosas

5. La Conferencia reconoce con gratitud la contribución de las comunidades religiosas, tanto de hombres como de mujeres, a la vida de la Iglesia, y valora el testimonio que dan del carácter absoluto de las exigencias de Dios sobre la vida del hombre, de la fecundidad de una vida entregada a la oración y al servicio, y de la unidad de la Iglesia por encima de las divisiones que existen actualmente. Exhorta a las comunidades a tomar parte en la actual renovación de la Iglesia, en particular procurando renovarse según las prioridades del evangelio y la intención original de su fundación. Recomienda que, en todas las provincias donde existen comunidades, se mantenga y desarrolle una cooperación estrecha entre los obispos y las comunidades religiosas.

La administración de la naturaleza

6. La Conferencia insta a todos los cristianos, en obediencia a la doctrina de la creación, a poner en práctica toda acción posible por alcanzar la administración responsable de la naturaleza, en particular en su relación con los animales y en lo que respecta a la conservación del suelo, y a impedir la contaminación del aire, del suelo y de los océanos.

Conservación del lecho del mar

7. La Conferencia se hace solidaria de la iniciativa del doctor Pardo, de la Delegación Maltesa en las Naciones Unidas, instando a que se tomen las debidas medidas para bosquejar un tratado internacional que incluya los siguientes principios:

Que el lecho del mar fuera de los límites de las actuales jurisdicciones nacionales:

a) Sea conservado contra la apropiación por parte de naciones o compañías nacionales, de suerte que no se permita que el fondo del océano se convierta en un escenario de pugna por las pretensiones nacionales de soberanía.

b) Sea explorado de una forma consistente con los principios y fines de la Carta de las Naciones Unidas.

c) Sea conservado exclusivamente para fines pacíficos a perpetuidad.

La guerra

8. Esta Conferencia

a) Reafirma las palabras de la Conferencia de 1930 de que “la guerra como método para resolver disputas internacionales es incompatible con la enseñanza y el ejemplo de nuestro Señor Jesucristo”.

b) Afirma enfáticamente que condena el uso de las armas nucleares y bacteriológicas.

c) Sostiene que incumbe a la Iglesia:

I) Defender y extender el derecho a la objeción de conciencia.

II) Oponerse persistentemente a la pretensión de que la guerra total o el empleo de las armas, por despiadado e indiscriminado que sea, puede justificarse por los resultados.

d) Recuerda vehementemente a los cristianos el deber de apoyar la acción internacional, por medio de las Naciones Unidas o por otro organismo, para resolver las disputas con justicia, sin recurrir a la guerra; para trabajar por la abolición de la carrera de armamentos; y para crear y fomentar los organismos adecuados para mantener una paz justa y permanente.

La unidad humana

9. La Conferencia afirma que la unidad humana sólo puede alcanzarse si todos los gobiernos están dispuestos a trabajar hacia una forma de gobierno mundial fundado para proteger los intereses de toda la humanidad.

Consultación tocante a la paz del mundo

10. La Conferencia invita al Arzobispo de Canterbury a consultar, en su nombre, con el Papa y el Patriarca Ecuménico, al igual que con el presidium del Consejo Ecuménico de Iglesias, sobre la posibilidad de diálogo con otras religiones del mundo con vistas a celebrar una conferencia en la cual, de común acuerdo, hablarían en pro de la paz mundial en interés de toda la humanidad.

El cristianismo y otras religiones

11. La Conferencia está convencida de que, en su obediencia a la misión y al mandato de Cristo y en su obligación

para con el mundo contemporáneo, las iglesias cristianas deben esforzarse por una relación positiva con las diferentes religiones de los hombres, y también con la duda y la negación de la fe (el agnosticismo y el ateísmo), de suerte que,

a) Manifieste la unidad común de todo el género humano y una participación común en la historia actual,

b) Estimule a los cristianos a una mayor cooperación con los hombres de otras religiones en los campos de la acción económica, social y moral.

c) Exhorte a los cristianos no sólo a estudiar otras religiones con igual seriedad que la suya propia, sino que también estudien la incredulidad en su auténtica naturaleza y cualidad.

El diálogo religioso

12. La Conferencia recomienda una realización renovada y vigorosa de la labor del diálogo inter-religioso que ya se ha iniciado en los centros de estudio del Consejo Ecuménico de Iglesias y otros organismos, y estimula un mayor apoyo anglicano tanto en el apoyo al personal de estos centros como en la provisión de fondos monetarios. También recomienda un apoyo similar al diálogo con los marxistas y con aquellos que no profesan ninguna religión.

Los cristianos del Sudán meridional

13. La Conferencia desea constatar su gratitud a Dios por la fe y el valor de los cristianos del Sudán meridional durante los últimos años de prueba para la Iglesia.

La Conferencia les envía, tanto a ellos como a los muchos millares de compatriotas, la seguridad de que en medio de su sufrimiento y de la pérdida de sus hogares y escuelas, de sus hospitales e iglesias, no están olvidados en nuestras oraciones.

La Conferencia se goza al ser sabedora de los incansables esfuerzos de los clérigos, evangelistas, maestros y otros operarios de la Iglesia en el Sudán en su misión de proclamar el evangelio de la reconciliación, tanto en las zonas de refugiados como en el corazón del país.

La Conferencia pide al Dios Todopoderoso que guíe rápidamente a las autoridades responsables para encontrar una solución justa y duradera a los problemas existentes.

Africa Occidental

14. La Conferencia recibe la declaración de los Obispos de Africa Occidental (véase pág. 478) con un profundo agradecimiento por el espíritu cristiano de compasión y reconciliación que la inspira. Ha quedado profundamente atribulada por el prolongado conflicto que ha dividido a los pueblos de Nigeria y de la antigua Región Oriental y que ha acarreado, incluso en los días en que se estaba celebrando la Conferencia, la muerte por inanición y enfermedad a tantísimos hombres, mujeres y niños inocentes.

Nos unimos a los Obispos de Africa Occidental, y en las palabras de la IV Asamblea del Consejo Ecuménico de Iglesias recientemente celebrada en Uppsala, exhortamos “a todos los gobiernos a trabajar eficazmente por la paz y la reconciliación y a abstenerse de toda acción que tienda a prolongar el conflicto en esa área”.

La Conferencia recibe con júbilo todo acuerdo de los partidos beligerantes para proveer canales de provisión de alimentos, medicinas y vestidos a los que están en necesidad de ellos. Exhorta a los gobiernos a comprometerse en una masiva acción intergubernamental de ayuda a los necesitados de ambos bandos del conflicto, y alaba la obra de la División de Ayuda Inter-eclesiástica, al Servicio Mundial a los Refugiados, del Consejo Ecuménico de Iglesias y también de otras agencias voluntarias para resolver las necesidades inmediatas y también las de más largo alcance.

La Conferencia asegura a los cristianos de ambos partidos del conflicto su constante fraternidad con ellos en el evangelio. Pueden estar seguros de las oraciones de los obispos y de las iglesias de la Comunión Anglicana de que de ellos recibirán todo apoyo posible, ya que en el nombre de Cristo son ministros de los que sufren y trabajan por la reconciliación y la paz entre todo su pueblo.

El Oriente Medio

15. La Conferencia considera con preocupación las tensiones constantes en el Oriente Medio; la suerte trágica de centenares de miles de refugiados árabes que han perdido sus hogares y medios de subsistencia; y la ausencia, a pesar de las resoluciones de las Naciones Unidas, de todo signo de progreso hacia el establecimiento de la paz. La Conferencia reafirma

las resoluciones del Consejo Ecuménico de Iglesias en Uppsala e insta a los hombres de buena voluntad a hacer uso de su influencia en cada nación y en las Naciones Unidas hacia el hallazgo de una solución justa.

El racismo

16. La Conferencia se hace solidaria de la siguiente declaración del Consejo Ecuménico de Iglesias, reunido recientemente en Uppsala:

El racismo es una negación flagrante de la fe cristiana. 1) Niega la eficacia de la obra reconciliadora de Jesucristo, mediante cuyo amor todas las diversidades humanas pierden su significación divisiva. 2) Niega nuestra humanidad común en la creación y nuestra fe de que todos los hombres están hechos a imagen de Dios. 3) Afirma falsamente que encontramos nuestra significación en términos de nuestra identidad racial más que en Jesucristo.

La Conferencia reconoce arrepentida que las iglesias de la Comunión Anglicana no han aceptado el precio de testimonio corporativo de su unidad en Cristo, y las exhorta a re-examinar su vida y sus estructuras para dar expresión a las demandas del evangelio: a) Por el carácter inclusivo de su culto. b) Por la creación de un clima de aceptación en su vida común. c) Haciendo justicia en sus nombramientos de cargos y jerarquías.

Además, la Conferencia exhorta a las iglesias a presionar a los gobiernos y comunidades para que cumplan su deber de promover las libertades y derechos humanos fundamentales entre todos sus pueblos.

La Conferencia acoge con júbilo especial la contribución del Año de los Derechos del Hombre para la solución del problema del racismo.

El empleo del poder

17. La Conferencia, profundamente consciente del efecto que sobre la vida humana tiene el empleo responsable e irresponsable del poder en todos los niveles de la sociedad huma-

ma, considera que la Iglesia debe dirigirse enérgicamente a todo el cúmulo de problemas que surgen en esta área.

El estudio del cambio social y político

18. La Conferencia recomienda que las provincias establezcan grupos de estudio, anglicanos y ecuménicos, para estudiar los documentos sobre todos los aspectos del cambio social y político violento y no violento.

En vista de la naturaleza urgente de esta cuestión, recomienda además que estos grupos informen inmediatamente de sus hallazgos y recomendaciones al Consejo Consultivo Anglicano o al Organismo Consultivo de Lambeth, que harán estos informes asequibles a toda la Comunión Anglicana.

19. La Conferencia recomienda:

a) Que reconociendo que por un futuro predecible la mayor parte de la tierra retendrá formas agrarias de sociedad, las provincias de la Comunión Anglicana cooperen con el Consejo Ecuménico de Iglesias y otras agencias para llevar a cabo las investigaciones regionales necesarias para determinar las necesidades tecnológicas y de desarrollo en áreas tanto agrícolas como industriales; y también que se estimule a la Iglesia local en comunidades agrarias para que promueva o coopere en los adecuados proyectos de desarrollo económico, político y social, cuando está dando testimonio del evangelio del Señor encarnado; y que tanto en las áreas agrícolas como industriales sean renovadas las estructuras de la Iglesia, creadas para sociedades estáticas y pre-industriales, para un impacto más eficaz para las sociedades en un rápido cambio social.

b) Que el patrón normal para la estructura misionera de la Iglesia sea el de la acción ecuménica y que se haga el máximo uso de los consejeros de las ciencias sociales y de las ciencias afines.

c) Que la Iglesia solicite cada vez más los conocimientos de los profesionales y su cooperación en esferas tales como el trabajo social, la organización comunitaria, la educación, las actividades recreativas y los medios de comunicación, y que estos hombres sean considerados como miembros de la plantilla integral de la Iglesia.

d) Que la Iglesia trabaje denodadamente por alcanzar metas sociales que realmente beneficien a los seres humanos, por ejemplo, en la vivienda, la educación, el cuidado de los enfer-

mos y el salario justo, echando mano de agencias seculares y también, donde sea adecuado, de sus propias agencias sociales.

e) Que la Iglesia se entregue seriamente a la reorganización del empleo de sus recursos, tanto en hombres como en dinero, para tomar las iniciativas que requiere la misión eficaz tanto dentro como fuera del país donde radica.

f) Que, en consecuencia con la última recomendación, se haga un estudio serio de los edificios existentes y de la planificación de otros nuevos.

20. La Conferencia, consciente de los muchos y complejos problemas sociales, políticos, económicos y culturales de nuestro tiempo, sobre los cuales los cristianos necesitan una guía, estimula a la Comunión Anglicana a hacer un estudio concienzudo del Informe del Consejo Ecuménico de Iglesias titulado *World Conference on Church and Society*, 1966.

Países en vías de desarrollo

21. La Conferencia hace suya propia la honda preocupación por la frustración económica y social por los países subdesarrollados expresada por el Consejo Ecuménico de Iglesias en su reciente Asamblea celebrada en Uppsala. Para producir una acción sabia y decisiva en esta situación tan seria, recomienda a las provincias de la Comunión Anglicana:

a) El estudio cuidadoso de los problemas del desarrollo, incluyendo las nuevas estructuras económicas y políticas que demanda, y la diseminación eficaz del conocimiento sobre estos problemas tanto en la Iglesia como en el público en general.

b) Que los esfuerzos de las Naciones Unidas por producir justicia económica en el mundo reciban el apoyo activo y las oraciones de todas las iglesias.

c) Que reafirme la llamada del Consejo Ecuménico de Iglesias en su Asamblea de Uppsala a que las iglesias hagan cuanto puedan por influir en los gobiernos de los países industrializados.

1) Para que anualmente aumenten el porcentaje del Producto Nacional Total que oficialmente se transfiere como recursos financieros —incluida la inversión privada— a los países subdesarrollados, con el mínimo beneficio líquido del uno por ciento; y que esta transferencia se realice para 1971.

II) Establecer acuerdos para estabilizar y mantener, a un nivel aceptable, los precios de los productos primarios vulnerables y dando un acceso especialmente preferente de los productos manufacturados de los países en vías de desarrollo a los mercados de los países desarrollados.

d) Que estimulen a sus miembros para apoyar más activamente los fondos existentes, y particularmente la División de Ayuda Intereclesiástica, Servicio Mundial a los Refugiados, para ayudar a resolver algunas de las actuales emergencias en la pobreza y el hambre del mundo.

Paternidad responsable

22. Esta Conferencia ha tenido en cuenta la encíclica papal *Humanae Vitae*, recientemente publicada por Su Santidad el Papa Pablo VI. La Conferencia hace constatar su aprecio de la honda preocupación del Papa por la institución del matrimonio y la integridad de la vida matrimonial.

No obstante, la Conferencia se siente incapaz de asentir con la conclusión del Papa de que todo método de control de la concepción salvo la abstinencia del intercurso sexual o su limitación a los períodos de infecundidad sean contrarios al "orden establecido por Dios". Reafirma los resultados de la Conferencia de Lambeth de 1958, contenidos en las Resoluciones 112, 113 y 115, que rezan como sigue:

112. La Conferencia hace constar su convicción profunda de que la idea de la familia humana está enraizada en la Divinidad y que por consiguiente todos los problemas de las relaciones sexuales, la procreación de los hijos y la organización de la vida familiar deben relacionarse, consciente y directamente, con el poder creador, redentor y santificador de Dios.

113. La Conferencia afirma que el matrimonio es una vocación a la santidad, mediante la cual los hombres y las mujeres pueden participar en el amor y en el designio creador de Dios. Los pecados de la lascivia y la sensualidad, nacidos del egoísmo y de una negativa a aceptar el matrimonio como una vocación divina, destruyen su verdadera naturaleza y profundidad y al derecho a la plenitud y al equilibrio en la relación entre hombres y mujeres. Los cristianos tienen que recordar siempre

que el amor sexual no es un fin en sí mismo, ni tampoco un medio de gratificación corporal, y que la auto-disciplina y la moderación son condiciones indispensables para la libertad responsable del matrimonio y la planificación familiar.

115. La Conferencia cree que la responsabilidad para decidir el número y la frecuencia de los hijos ha sido establecida por Dios sobre la conciencia de los padres a todas partes: que esta planificación, llevada a cabo de una forma mutuamente aceptable al marido y a la esposa en conciencia cristiana, es un derecho y un factor importante en la vida familiar cristiana y debe ser resultado de una elección positiva ante Dios. Dicha paternidad responsable, fundamentada sobre la obediencia a todos los deberes del matrimonio, requiere una administración prudente de los recursos y capacidades de la familia, al igual que una consideración concienzuda de las diversas necesidades y problemas de la población de la sociedad y de las necesidades y demandas de generaciones futuras.

La Conferencia elogia el informe del Comité V de la Conferencia de Lambeth de 1958, junto con el estudio titulado *La familia en la sociedad contemporánea*.

Disciplina matrimonial

23. La Conferencia reconoce que la poligamia plantea uno de los conflictos más agudos entre la fe y las culturas particulares.

La Iglesia procura proclamar la voluntad de Dios al exponer las claras implicaciones de la enseñanza de nuestro Señor sobre el matrimonio. De aquí que dé testimonio del matrimonio monógamo vitalicio como la voluntad de Dios para la humanidad.

La Conferencia cree que sólo dicho tipo de matrimonio porta el testimonio adecuado de la santidad por igual de todos los seres humanos, un testimonio que radica en la médula misma de la revelación cristiana, sin embargo, reconoce que en cada lugar hay graves problemas tocantes al matrimonio que confrontan a la Iglesia.

La Conferencia, por lo tanto, pide a cada provincia que re-examine su disciplina en tales problemas en una consulta plena con otras provincias que se encuentran en una situación similar.

EL MINISTERIO (Resoluciones 24-41)

El laicado

24. La Conferencia recomienda que no se decida ningún asunto de cardinal importancia para la vida de la Iglesia sin una participación plena de los laicos en las discusiones y decisiones.

25. La Conferencia recomienda que se pida a cada provincia e iglesia regional que explore la teología del bautismo y la confirmación en relación con la necesidad de comisionar a los laicos para su misión en el mundo, y también que experimenten a este respecto.

26. La Conferencia pide que se haga asequible a toda la Comunión Anglicana la información sobre los experimentos en la educación de los laicos.

27. La Conferencia cree que hay una urgente necesidad de aumentar la cantidad y la calidad de la formación que se debe dar a los laicos para su misión en el mundo.

La juventud y el bienestar humano

28. La Conferencia valora la iniciativa tomada por los jóvenes de dar testimonio de su fe en Jesucristo; e insta a las iglesias para que les estimulen a hacerlo a su manera y a través de sus propios medios, y que la Iglesia tenga en cuenta la preocupación de los jóvenes por la renovación de la sociedad y de la Iglesia.

29. La Conferencia, agradecida por el interés renovado e intensificado de los jóvenes en el bienestar humano, consciente del valor de sus inspiradas iniciativas e intuiciones, y consciente de la necesidad de comprometerlos más directamente en la toma de decisiones, tanto en la sociedad secular como eclesiástica, pide a las provincias, diócesis y parroquias que promuevan y fomenten este compromiso de todas las formas posibles.

Las asociaciones de damas de la Iglesia

30. La Conferencia acoge con alegría las Asociaciones de Damas de la Iglesia en diversas partes de la Comunión Anglicana y recomienda el desarrollo y extensión de estas asociaciones para un incremento de la devoción y el sentido de vecindad y fraternidad y también para un mayor testimonio de la fe en Jesucristo.

El presbiterado o sacerdocio

31. La Conferencia recomienda el estudio de cada uno de los apartados sobre el "Sacerdocio" en el Informe de la Sección II como una contribución anglicana a la comprensión de la naturaleza del sacerdocio en la actual situación ecuménica.

El diaconado

32. La Conferencia recomienda:

a) Que el diaconado, combinando el servicio a los demás con las funciones litúrgicas, quede abierto a:

I) Los hombres y mujeres que permanecen en ocupaciones seculares.

II) Todos aquellos que dedican todo su tiempo al servicio de la Iglesia.

III) Todos aquellos escogidos para el ministerio sacerdotal.

b) Que en consecuencia se revise, donde sea necesario, el Oficio de Ordenaciones:

I) Para tener en cuenta el nuevo papel a desempeñar por el diaconado perpetuo.

II) Por la eliminación de la referencia al diaconado como "un ministerio inferior".

III) Por el énfasis sobre el constante elemento de *diakonía* en el ministerio de los obispos y presbíteros.

c) Que las mujeres que sean instituidas diaconisas por la imposición de manos con las oraciones adecuadas sean consideradas como dentro del diaconado. (Votos a favor, 221. Votos en contra, 183).

d) Que se establezca la debida legislación canónica por parte de las provincias e iglesias regionales para aquellas mujeres que ya han sido ordenadas diaconisas.

Un ministerio ordenado más amplio

33. La Conferencia reafirma la Resolución 89 de la Conferencia de Lambeth de 1958 sobre el Ministerio Suplementario. La susodicha resolución reza como sigue:

89. La Conferencia considera que, mientras que el ministerio plenamente formado y dedicado en esencial a la vida constante de la Iglesia, no hay ningún principio teológico que prohíba que un hombre idóneo sea ordenado sacerdote al tiempo que continúa su ocupación secular. Mientras llama la atención sobre la Resolución 65 de la Conferencia de Lambeth de 1930, la Conferencia ahora desea avanzar más y estimular a las provincias para que actúen en esta línea en el caso en que las condiciones lo hacen deseable. Este ministerio parcial no debe ser considerado como un sustituto del ministerio plenamente dedicado a la Iglesia, sino como una adición a él.

Ordenación de las mujeres al sacerdocio

34. La Conferencia pide a toda iglesia o conferencia nacional o regional que haga un estudio cuidadoso de la ordenación de las mujeres al sacerdocio y que informe de sus hallazgos al Consejo Consultivo Anglicano (o al Organismo Consultivo de Lambeth) que los harán generalmente asequibles a la Comunión Anglicana.

36. La Conferencia pide al Consejo Consultivo Anglicano (u Organismo Consultivo de Lambeth):

a) Iniciar consultaciones con iglesias que tienen mujeres en su ministerio ordenado y con las que no las tienen.

b) Distribuir la información conseguida por toda la Comunión Anglicana.

37. La Conferencia recomienda que, antes de que cualquier provincia o iglesia nacional o regional tome una decisión final para ordenar mujeres al sacerdocio, se procure y conside-

re cuidadosamente el consejo del Organismo Consultivo de Lambeth (o Consejo Consultivo Anglicano).

38. La Conferencia recomienda que, mientras tanto, se estimule a las provincias o iglesias nacionales o regionales, a que provean los cauces canónicos, donde no existan, para que las mujeres debidamente cualificadas participen en la dirección del culto litúrgico, prediquen, bauticen, lean la epístola y el Evangelio en la Santa Comunión, y ayuden en la distribución de los elementos eucarísticos.

El episcopado

39. La Conferencia recomienda que los obispos tengan oportunidades de formación para su oficio y pide al Consejo Consultivo Anglicano que provea los medios necesarios para tal formación donde las iglesias regionales no pueden hacerlo.

40. La Conferencia afirma su opinión de que todos los obispos coadjutores, sufragáneos y auxiliares *Full-time* deben ejercer todo género de función episcopal y tener su lugar como obispos en los consejos y sínodos de la Iglesia.

41. La Conferencia recomienda que los obispos, como dirigentes y representantes de una Iglesia sirva, examinen radicalmente los honores que les rinden en el curso del culto divino, en sus títulos y tratamientos habituales, y en el estilo de vida, mientras que deben tener todas las facilidades necesarias para llevar a cabo eficazmente su misión.

Formación post-ordenación

42. La Conferencia insta encarecidamente a las diócesis que provean una formación constante para los clérigos después de la ordenación, y que relacionen los programas de estudio con las nuevas situaciones y desarrollos que presenta un mundo en rápido cambio.

Los treinta y nueve artículos

43. La Conferencia acepta la conclusión principal del informe de los Arzobispos sobre la Doctrina Cristiana titulado *Subscripción y asentimiento a los treinta y nueve artículos* (1968) y en apoyo de su recomendación:

a) Sugiere que cada iglesia de nuestra Comunión considere si los artículos necesariamente han de estar incluidos en su Libro de Oración Común.

b) Sugiere a las iglesias de la Comunión Anglicana que ya no se requiera a los ordenados el asentimiento a los treinta y nueve artículos.

c) Sugiere que cuando se requiera el asentimiento a los artículos o a otros elementos de la Comunión Anglicana, esta subscripción se requiera y se dé sólo en el contexto de una declaración que ofrece un marco completo de nuestra herencia de la fe y pone a los artículos en su contexto histórico (37 obispos disienten).

RELACIONES CON OTRAS IGLESIAS (Resoluciones 44-59)

Renovación en la unidad

44. La Conferencia recomienda que cada una de las provincias considere las siguientes como medio de fomentar la renovación en la unidad:

a) Creemos que cada obispo de la Comunión Anglicana debe preguntarse en qué medida de seriedad toma la sugerencia de la Conferencia de Lund de Fe y Orden de que debemos hacer juntos todo aquello que la conciencia no nos obliga a hacerlo por separado. El poner esto en práctica inmediatamente suscita la necesidad de revisar las estructuras eclesiásticas (celebración de sínodos, presupuestos, áreas de jurisdicción, etcétera), para ver donde pueden ser alteradas con el fin de que fomenten y no estorben la cooperación. Ello implica el estimular en esta dirección de la *experimentación responsable*, de suerte que se estimule a la labor ecuménica, más allá de los actuales límites de las disposiciones constitucionales, para mantenerse en contacto con la mente común de la Iglesia y no caiga en la tentación de romper con ella.

b) Creemos que debe prestarse una atención primordial al nivel local en la vida y acción ecuménicas, y debe señalarse la acción ecuménica local como la forma más directa de reunir a toda la comunidad cristiana en un área determinada.

c) Creemos que, a medida que se desarrolla el trabajo ecuménico en las áreas local, regional y nacional, se hace más evidente la necesidad de un foro ecuménico de la escala más

amplia posible. Por consiguiente suscribimos la esperanza expresada por la Asamblea de Uppsala de que “los miembros del Consejo Ecuménico de Iglesias, comprometidos el uno para con el otro, deben trabajar por llegar a un tiempo en que sea posible la celebración de un concilio genuinamente universal que una vez más pueda hablar en nombre de todos los cristianos”. Mientras tanto, nuestras organizaciones confesionales y ecuménicas deben acrisolarse por su capacidad de caminar en esta dirección.

d) Creemos que las áreas en que de momento es posible poca actividad ecuménica tienen el derecho al estímulo y al apoyo de las áreas más firmemente establecidas, que deben proveer el tiempo y el dinero necesarios para mantener comunión con ellas.

Admisión de los no-anglicanos a la Santa Comunión

45. La Conferencia recomienda que, para resolver necesidades pastorales especiales del pueblo de Dios, bajo la dirección de los obispos, los cristianos debidamente bautizados en el nombre de la Santísima Trinidad y cualificados para recibir la Santa Comunión en sus propias iglesias, pueden ser aceptados a la mesa del Señor en la Comunión Anglicana.

Los anglicanos comulgando en Iglesias no-anglicanas

46. La Conferencia recomienda que, si bien la práctica general de la Iglesia es que los comulgantes anglicanos reciban la Santa Cena de manos de ministros ordenados en su propia Iglesia o en iglesias que están en comunión con ella, no obstante, bajo la dirección general del obispo, para resolver una necesidad pastoral especial, tales comulgantes pueden libremente asistir a la Eucaristía en otras iglesias que mantengan la fe apostólica tal como está contenida en las Escrituras y resumida en los Credos Apostólico y Niceno, y si la conciencia les dicta que deben recibir los sacramentos, cuando saben que son aceptados a la mesa del Señor en dichas iglesias. (A favor, 351 votos. En contra, 75 votos).

Actos recíprocos de intercomunión

47. La Conferencia recomienda que, donde existe un acuerdo entre la Iglesia Anglicana y alguna otra Iglesia o iglesias

para buscar la unidad de una forma que incluya un cuadro sobre la fe y el orden apostólicos, y donde dicho acuerdo de buscar la unidad ha encontrado ya una expresión concreta, sea en un pacto de unión o en cualquier otra forma apropiada, toda Iglesia de la Comunión Anglicana debe ser libre de permitir actos recíprocos de intercomuni6n bajo la direcci6n general del obispo; la provincia involucrada podr1 determinar libremente en qu6 momento las negociaciones de uni6n en que est1 comprometida han alcanzado ya el punto en que puede permitirse esta intercomuni6n. (A favor, 341 votos; en contra, 87 votos).

La Iglesia del Sur de la India

48. La Conferencia recomienda:

a) Que cuando un obispo o un ministro episcopalmente ordenado de la Iglesia del Sur de la India visite una di6cesis de la Comunión Anglicana y ejerza su ministerio en iglesias anglicanas no debe sufrir restricci6n alguna en el ejercicio de su ministerio en otras iglesias con las cuales la Iglesia del Sur de la India est1 en plena comuni6n.

b) Que las iglesias y provincias de la Comunión Anglicana reexaminen su relaci6n con la Iglesia del Sur de la India con vistas a entrar en plena comuni6n con dicha Iglesia.

Las Iglesias del Norte de la India y el Pakist1n

49. La Conferencia recomienda que las iglesias y provincias de la Comisi6n Anglicana entren en plena comuni6n con las iglesias del Norte de la India y el Pakist1n despu6s de su inauguraci6n y fomenten las relaciones de fraternidad que esto implica.

La Iglesia de Lanka

50. La Conferencia recomienda que las iglesias y provincias de la Comunión Anglicana entren en plena comuni6n con la Iglesia de Lanka despu6s de su inauguraci6n y fomenten las relaciones de fraternidad que esto implica.

Unidad anglicana-metodista en Gran Bret1a

51. La Conferencia acoge gozosa las proposiciones de unidad anglicana-metodista en Gran Bret1a y observa con sa-

tisfacción la doctrina expresada en el informe de la Sección III de que el propuesto Oficio de Reconciliación es teológicamente adecuado para lograr su intención de reconciliar a las dos iglesias e integrar sus ministerios.

La Iglesia Católica Romana

52. La Conferencia acoge con gozo las proposiciones hechas en el informe de la Sección III respecto a las relaciones anglicanas con la Iglesia Católica Romana.

53. La Conferencia recomienda que se establezca una Comisión Permanente Conjunta, para la cual la delegación anglicana habrá de ser escogida por el Organismo Consultivo de Lambeth (o su sucesor, el Consejo Consultivo Anglicano) de suerte que sea representativa de toda la Comunión Anglicana.

54. En vista de las urgentes cuestiones pastorales suscitadas por los matrimonios mixtos, la Conferencia acoge gozosa el trabajo de la Comisión Conjunta sobre la Teología del Matrimonio y su aplicación a los matrimonios mixtos e insta a su rápida continuación.

La colegialidad

55. La Conferencia recomienda que el principio de la colegialidad sea un principio rector en el incremento de las relaciones entre las provincias de la Comunión Anglicana y esas iglesias con las que estamos, o estaremos, en plena comunión, y dirige una atención especial a esa parte del informe de la Sección III que bosqueja este principio.

Las Iglesias Ortodoxas

56. La Conferencia acoge jubilosa la propuesta reanudación de las conversaciones pan-ortodoxas y pan-anglicanas que comenzaron en 1931.

57. La Conferencia acepta las proposiciones relativas a las relaciones anglicanas con las Iglesias Ortodoxas y Orientales, fomentando el estudio bíblico conjunto con teólogos ortodoxos y el diálogo en el nivel local.

58. La Conferencia recomienda la circulación por todas las provincias anglicanas del informe de la delegación angli-

cana a Bucarest en 1935 y de los términos en que el informe fue aceptado y refrendado por las Convocaciones de Canterbury y York “como concorde con los formularios anglicanos y como una interpretación legítima de la fe de la Iglesia tal como es mantenida por la Comunión Anglicana”.

Las Iglesias Luteranas

59. La Conferencia recomienda la iniciación de conversaciones anglicano- luteranas sobre una base mundial tan pronto como sea posible.

EL PAPEL DE LA COMUNION ANGLICANA

(Resoluciones 60-69)

La presencia anglicana en Europa

60. La Conferencia acoge y acepta las proposiciones que se hallan en el informe de la Sección III relativas a la presencia anglicana en Europa.

El Centro Anglicano en Roma

61. La Conferencia expresa su disposición a apoyar el Centro Anglicano en Roma, que con su biblioteca y sus facilidades para conferencias, discusiones y consejos personales, ayudará a los católicos romanos y a otros a aprender más sobre la vida y el pensamiento de la Comunión Anglicana en todos sus aspectos.

La presencia anglicana en Ginebra

62. La Conferencia recomienda que se refuerce la presencia anglicana en Ginebra, y que el Organismo Consultivo de Lambeth (o su sucesor) adopte las medidas necesarias para poner esto en práctica.

Jurisdicciones paralelas

63. La Conferencia deplora la existencia de jurisdicciones anglicanas paralelas en Europa y en otras áreas, y recomienda que el Organismo Consultivo de Lambeth (o su sucesor, el Consejo Consultivo Anglicano) preste una atención inmediata a los problemas que esto plantea. La Conferencia recomienda que, en cualquiera de estas áreas donde exista una iglesia con

la cual estamos en plena comunión, dicha iglesia participe en las consultaciones.

La presencia anglicana en América Latina

64. La Conferencia constata su convicción de que, a la luz de la creciente importancia de la América Latina y de los rápidos cambios sociales, económicos, políticos y religiosos que están teniendo lugar allí, hay una necesidad urgente de aumentar el testimonio y el compromiso cristiano en el que las iglesias anglicanas deben prestar su contribución única y completa.

La Conferencia se goza de conocer el incremento y la indigenización del testimonio anglicano en la América Latina desde Lambeth 1958, y de la mayor participación y consciencia de algunas partes de la Comunión Anglicana, y espera que esta participación e interés se extenderán a la totalidad de la Comunión Anglicana.

La Conferencia recomienda que las iglesias miembros de la Comunión Anglicana pongan un énfasis prominente en América Latina en su educación misionera, sus oraciones y su compromiso por la misión al mundo, como se bosqueja en el documento titulado *La Comunión Anglicana y la América Latina*.

Consultación episcopal general

65. La Conferencia recomienda:

a) Que en el próximo futuro se celebre una Consultación Episcopal General (con representantes de muchos países), y expresa la esperanza de que el Arzobispo de Canterbury tomará la iniciativa enviando invitaciones primeramente a esas iglesias que están en comunión plena o parcial con la sede de Canterbury o con otras provincias de la Comunión Anglicana.

b) Que se celebren Consultaciones Episcopales Regionales sobre una base de representación más amplia que la sugerida para la Consultación Episcopal General, bajo los auspicios y disposiciones locales que parezcan apropiados y provechosos en cada región.

Estructuras inter-anglicanas

66. La Conferencia aprueba las recomendaciones enumeradas bajo el encabezamiento general de Estructuras Inter-anglicanas en el Informe de la Sección III.

Responsabilidad mutua e interdependencia

67. a) La Conferencia constata su gratitud por el concepto de Responsabilidad Mutua e Interdependencia en el Cuerpo de Cristo, y por el renovado sentido de responsabilidad hacia los demás que dicho concepto ha creado dentro de nuestra comunión.

b) La Conferencia cree que una R. M. I. desarrollada tiene una contribución vital que prestar a nuestras relaciones dentro de la totalidad de la Iglesia de Dios. Por consiguiente exhorta a todas nuestras iglesias a una consagración más honda a la misión de Cristo mediante una comunión más amplia en la oración, compartiendo sacrificial y eficazmente sus recursos en hombres y finanzas, y estando prestos a aprender los unos de los otros.

c) La Conferencia insta encarecidamente a que se preste una consideración seria a la necesidad de la cooperación, en todos los niveles de la vida anglicana y ecuménica, en la planificación, puesta en práctica y revisión de todo trabajo propuesto, en las líneas expuestas en el informe de la Sección III (párrafo 6).

d) La Conferencia cree que ha llegado ya el tiempo para un reajuste de la política de acción, de los métodos y áreas de responsabilidad de la Comunión Anglicana al prestar su contribución a la misión de Cristo y que hay necesidad de un sentido renovado de la urgencia.

Los presupuestos

68. La Conferencia aprueba los presupuestos aproximados para 1969, 1970 y 1971, presentados por el Comité de Finanzas y pide a las iglesias miembros que apoyen este Presupuesto Central de acuerdo con las actuales "tablas de aportación".

El Consejo Consultivo Anglicano

69. La Conferencia acepta y apoya las proposiciones adicionales relativas al Consejo Consultivo Anglicano y a su Constitución, y los somete a las iglesias miembros de la Comunión Anglicana para su aprobación. La aprobación deberá ser de una mayoría de dos tercios de las iglesias miembros y así se notificará al Secretario del Organismo Consultivo de Lambeth antes del 31 de octubre de 1969.

CONSEJO CONSULTIVO ANGLICANO

FUNCIONES

1. Compartir la información sobre los desarrollos en una o más provincias con las otras partes de la Comunión Anglicana y servir, si es necesario, de instrumento para la acción común.

2. Aconsejar sobre las relaciones inter-anglicanas, provinciales y diocesanas, incluyendo la división de provincias y de los consejos regionales, y sobre los problemas de las diócesis extraprovinciales.

3. Desarrollar en la mayor medida posible una acción anglicana conjunta en la misión de la Iglesia al mundo y estimular a las iglesias nacionales y regionales para que conjuntamente desarrollen y pongan en práctica tales políticas de acción, compartiendo sus recursos en hombres, dinero y experiencia para mayor beneficio de todos.

4. Para hacer conscientes a las iglesias nacionales y regionales de la importancia de la colaboración anglicana más amplia posible con otras iglesias cristianas.

5. Fomentar y guiar la participación anglicana en el Movimiento Ecuménico y en las organizaciones ecuménicas; cooperar con el Consejo Ecuménico de Iglesias y con los organismos confesionales mundiales en nombre de toda la Comunión Anglicana; y establecer los conductos pertinentes para llevar a cabo conversaciones pananglicanas con la Iglesia Católica Romana, las iglesias ortodoxas y otras iglesias.

6. Aconsejar sobre las cuestiones que surjan de las negociaciones de unión, nacionales o regionales, y sobre las relaciones subsiguientes con las iglesias unidas.

7. Aconsejar sobre los problemas de la comunicación inter-anglicana y ayudar en la tarea de la diseminación de la información anglicana y ecuménica.

8. Estar alerta de las necesidades que puedan surgir para un estudio ulterior y, donde sea necesario, promover la investigación.

CONSTITUCION

Miembros

1. Este Consejo será constituido inicialmente con una membresía concorde con lo estatuido en la lista de participantes indicada más abajo. Con el asentimiento de dos terceras partes de los metropolitanos, tendrá potestad para hacer alteraciones en la lista de miembros cuando lo requieran las circunstancias.

2. Los miembros serán elegidos por las iglesias provinciales, nacionales y regionales de acuerdo con sus propias normas. Cada iglesia nombrará suplentes que serán invitados a asistir a las sesiones del Consejo si su iglesia no está representada de otra forma.

3. El Consejo tendrá potestad para elegir algunos miembros por votación como se establece en la lista de miembros.

4. El período de oficio para los miembros nombrados por las iglesias y para los nombrados por el Consejo mismo será de seis años. Con la salvedad de lo que más abajo recomendamos para el período inicial, los miembros no podrán ser reelegidos inmediatamente después de cesar en su cargo. Los obispos y otros miembros clérigos dejarán automáticamente de ser miembros del Consejo al retirarse de su oficio eclesiástico, e igualmente cesarán de su cargo al trasladarse a otra iglesia regional o provincia de la Comunión Anglicana. Las vacantes casuales serán llenadas por los organismos electores, y las personas así nombradas servirán hasta que expire el plazo.

5. El Consejo tendrá derecho a invitar a sus sesiones a consejeros, anglicanos o no, a su propia discreción.

6. *Oficios.*

a) El Arzobispo de Canterbury será Presidente del Consejo y, cuando esté presente, presidirá la sesión inaugural de cada reunión del Consejo. Será, *ex officio*, un miembro del comité.

b) El Consejo elegirá un Presidente y un Vicepresidente de Junta de entre sus miembros, que ostentarán el cargo por seis años.

c) El Consejo nombrará, para un período específico, un Secretario, que se llamará Secretario General del Consejo, y determinará sus deberes.

7. *Frecuencia de las reuniones.*

El Consejo se reunirá cada dos años, convocado por el Presidente de Junta, previa consulta con el Presidente y el Secretario General.

8. *Comisión Permanente.*

El Consejo nombrará una Comisión Permanente de nueve miembros, entre los que se encontrarán el Presidente y Vicepresidente de Junta del Consejo. El Secretario General será su Secretario. La Comisión Permanente se reunirá anualmente. Tendrá el derecho de invitar a consejeros.

9. *Localidad de las reuniones.*

En cuanto fuere posible, el Consejo y su Comisión Permanente se reunirán en diversas partes del mundo.

10. *Presupuesto.*

El Consejo presentará un presupuesto anual en el que se incluyan los estipendios y gastos del Secretario General, su personal y oficina, y esto será aportado por las iglesias miembros de la Comunión Anglicana.

11. *Enmiendas de la Constitución.*

Las enmiendas a esta Constitución serán sometidas por el Consejo a los organismos constitucionales de las iglesias miembros y deberán ser ratificadas por dos terceras partes de dichos organismos.

N. B. Se recomienda que, para lograr continuidad en la membresía del Consejo, inicialmente una tercera parte de los delegados sean elegidos para un período de dos años, otra tercera parte para un período de cuatro años, y la parte restante para un solo período de seis años. Después de los seis años iniciales todos los nombramientos o elecciones serán por un período de seis años.

Lista de miembros

La membresía del Consejo será como sigue:

- a) El Arzobispo de Canterbury.
- b) Tres miembros de cada una de las siguientes iglesias, que serán respectivamente un obispo, un clérigo (presbítero o diácono) y un laico:

La Iglesia de Inglaterra.

La Iglesia Episcopal de los Estados Unidos de América.

La Iglesia de la India, el Pakistán, Birmania y Ceilán.

La Iglesia Anglicana del Canadá.

La Iglesia de Inglaterra en Australia.

c) Dos miembros de cada una de las siguientes iglesias, que serán respectivamente un obispo, un clérigo (presbítero o diácono) o un laico:

La Iglesia en Gales.

La Iglesia de Irlanda.

La Iglesia Episcopal en Escocia.

La Iglesia de la Provincia de Sudáfrica.

La Iglesia de la Provincia de Africa Occidental.

La Iglesia de la Provincia de Africa Central.

La Iglesia de la Provincia de Africa Oriental.

La Iglesia de la Provincia de Uganda, Ruanda y Burundi.

La Iglesia de la Provincia de Nueva Zelanda.

La Iglesia de la Provincia de las Antillas Menores.

La Nippon Sei Ko Kai.

El Arzobispado en Jerusalén.

El Consejo de la Iglesia de Asia Sur-Oriental.

El Consejo Anglicano del Sur del Pacífico.

América Latina.

Cualquier Provincia de la Comunión Anglicana que no esté actualmente representada.

d) Miembros elegidos por el Consejo. El Consejo tendrá potestad para elegir hasta seis miembros adicionales, de los cuales, al menos dos, serán mujeres, y dos laicos que no pasen de los veintiocho años de edad en el tiempo del nombramiento.

DECLARACION DE LOS OBISPOS DE LA PROVINCIA DE AFRICA OCCIDENTAL.

Citada en la Resolución 14

Los Obispos de la Provincia de Africa Occidental desean dar gracias al Dios Todopoderoso por las oraciones, la simpatía y la obra de reconciliación que nos han apoyado y nos han capacitado para soportar estos catorce meses de guerra civil. Estamos especialmente agradecidos a Su Gracia el Arzobispo de Canterbury por el mensaje que nos envió cuando estalló la guerra, por su iniciativa en las visitas de delegacio-

nes fraternales a las iglesias situadas a ambos lados del conflicto, y por su persistente labor en pro de la paz. Fuimos especialmente confortados por la llamada conjunta a la paz por la Iglesia Católica Romana y el Consejo Ecuménico de Iglesias, pidiendo “un cese inmediato de las hostilidades armadas y el establecimiento de una paz duradera por medio de negociaciones honrosas en la más alta tradición africana”. Estamos agradecidos al Secretariado de la Commonwealth y a la Organización de la Unidad Africana por los esfuerzos que han hecho y continúan haciendo para reconciliar a ambos bandos. También deseamos constatar nuestra profunda gratitud por las agencias voluntarias y por nuestros hermanos cristianos en todas las partes del mundo que han contribuido, con sus donativos generosos, sus oraciones y su solicitud a aliviar el sufrimiento de nuestros pueblos abatidos por la guerra.

Sin embargo la guerra prosigue. Estamos profundamente doloridos y nos sentimos obligados a reconocer en penitencia la ineficacia de nuestro testimonio de la compasión, la misericordia y el amor reconciliador de Cristo. En nuestro fracaso buscamos la ayuda y la simpatía de la Conferencia de Lambeth en acción como sigue:

1. Hacer una llamada, en las palabras de la resolución de la Asamblea del Consejo Ecuménico de Iglesias celebrada en Uppsala, “a todos los gobiernos para que trabajen eficazmente en pro de la paz y de la reconciliación y se abstengan de toda acción que sirva para prolongar el conflicto en el área”.

2. Hacer un llamamiento a los gobiernos de ambos bandos del conflicto bélico para que miren con compasión a los que están enfermos y mueren de hambre y brinden todas las facilidades a las organizaciones que se esfuerzan por llevarles alimentos y medicinas.

3. Considerar el nombrar, en cooperación con otras Iglesias, otra delegación que visite a los dirigentes de ambos bandos para que promuevan la obra de reconciliación tan vigorosamente expuesta en el sermón del Arzobispo de Africa Oriental.

Finalmente, expresamos nuestra fe en que el conflicto podrá resolverse positivamente de una forma creadora sólo cuando cada uno de los bandos esté dispuesto a abandonar posiciones exclusivas y se esfuerce por llegar a un acuerdo sobre la forma de salvaguardar los intereses vitales de los pueblos a ambos lados del conflicto.

DE LOS OBISPOS EN LA CONFERENCIA DE LAMBETH A LOS CLERIGOS Y LAICOS DE LA COMUNION ANGLICANA

Al final de la Conferencia damos gracias a Dios por la renovación de la fraternidad y la visión que nos ha dado a medida que hemos trabajado y orado juntos.

Nuestro encuentro ha tenido lugar contra un trasfondo de acontecimientos sombríos en el Vietnam, Africa Occidental y Checoslovaquia, y de una creciente protesta contra la injusticia social. Vivimos en un mundo que ya no acepta el hambre y la pobreza difundidas; un mundo en que están poniendo en tela de juicio, cada vez más agudamente, las instituciones heredadas y las tradicionales formas de pensamiento. Incluso en la esfera de la teología, la enseñanza familiar por la cual aprendieron su fe los cristianos ordinarios está siendo re-examinada y en parte rechazada por algunos teólogos.

La fe

A todos cuantos están perplejos por todo esto, les decimos: *Dios es*. Creemos en El y en su Hijo Jesucristo, el mismo ayer y hoy y por siempre. *Dios reina*. El es el creador de cuanto existe; y El está trabajando en toda su creación. *Dios ama*. Este mundo —desgarrado y perturbado como está— es su mundo; Dios no ha abdicado. *Dios habla*. Todos estos conflictos humanos y todos estos cambios no están fuera de su control; algunos de ellos deben acogerlos con júbilo los cristianos. Y con el ejemplo y los patrones que nos ha dado su Hijo juzgamos, bajo la guía del Espíritu Santo, lo que ha de aceptarse y rechazarse en este extraño mundo. Confiamos que, mediante el encuentro con el mundo y sus necesidades, se encontrarán expresiones de nuestra fe que hablen significativamente a los hombres de hoy.

La fe de la Iglesia de que Dios existe y reina y ama y habla es sostenida y renovada en sus miembros por la oración constante. Su vida está en Cristo y su vida es vigorosa cuando sus miembros intentan vivir en y con Cristo. Llamamos a todos los cristianos a renovar sus esfuerzos por ahondar su vida de oración, por buscar esas formas de oración que les son más relevantes en su situación, y por desarrollar ese talento para el silencio adorante en la presencia de Dios que todos poseen en algún grado. Procuramos en todas las cosas seguir el ejemplo del Señor. El Señor se retiraba para orar y llevaba a sus

discípulos con El. De la oración El y ellos volvían a su servicio en el mundo.

El ministerio

El papel de la Iglesia en el mundo es el papel de su Señor: el del siervo sufriente. Una y otra vez nos hemos encontrado volviendo a este tema de la Iglesia sierva. Las protestas impacientes de los jóvenes mantuvieron vivo en nosotros el hecho de que la Iglesia se renovará sólo si se esfuerza por desempeñar ese papel. Tenemos que confesar que con harta frecuencia no hemos servido como nuestro Señor sirvió. Por consiguiente, para muchos que se encuentran tanto dentro como fuera, la Iglesia aparece con demasiada frecuencia una privilegiada y bien defendida institución egocéntrica e introvertida. El test de todo centavo que gastamos, de toda conferencia a que asistimos, y de todo oficio que celebramos, es si hace más fácil que Jesús el Cristo sea visto como Señor y la Iglesia como su sierva. Exhortamos a todos los obispos y clérigos que sean vigilantes contra todas las tentaciones de mundanidad y que se esfuercen por alcanzar esa simplicidad de vida que es tan evidente en la vida de nuestro Señor.

El ministerio, el servicio de la Iglesia al mundo, es y debe ser desempeñado principalmente por los laicos. Hemos pensado mucho en el ministerio de los laicos, en qué consiste y cómo puede fortalecerse. El ministerio de los laicos no consiste exclusivamente en el servicio a la Iglesia ni en el culto de la Iglesia. También demanda testimonio del evangelio cristiano mediante la palabra y la acción en el mundo. El evangelio es una proclamación del amor de Dios para con todos los hombres y de su voluntad de que todos sean uno en la familia de los hijos de Dios. Por consiguiente es un evangelio de reconciliación. En el hogar, en el trabajo, en las disputas industriales, en el ejercicio del poder económico sea como patronos u obreros, en las cuestiones raciales tan acerbamente divisivas, son los laicos los que tienen que aportar una influencia cristiana hacia la justicia social, el amor y la paz.

Al desempeñar su ministerio en el mundo los laicos deben renovarse y fortalecerse continuamente reuniéndose en la casa de Dios para un culto comunitario y corporativo, para oír la palabra de Dios y recibir la gracia sacramental. El deber primordial de los clérigos ordenados es sustentar a los laicos de esta forma. Los laicos tienen derecho a esperar de los clérigos

ayuda y enseñanza sobre el significado de la fe cristiana y sobre la práctica de la oración. Y no menos, deben esperar un estímulo y simpatía mutuos cuando arrostran la cuestión de lo que deben hacer los cristianos en una situación particular. Tienen derecho a una participación adecuada en el gobierno de la Iglesia, de suerte que todas las decisiones que se tomen tiendan a hacer más fácil y no más difícil el cumplimiento de su misión en el mundo. Aquí debe tener oportunidades de expresión la voz de la generación joven, con todo su vigor, su entusiasmo e idealismo.

La Unidad

Los cristianos no pueden cumplir adecuadamente su ministerio en una iglesia desunida. Incluso ahora, a pesar de nuestras divisiones, la misión sería más fácil si todo cuanto pudiera hacerse lo hiciéramos juntos. Por consiguiente, estimulamos a que se preste mayor atención a los consejos locales de iglesias; que todos los esfuerzos por remediar las injusticias sociales, bien sea a un nivel nacional o local, se hagan ecuménicamente, de suerte que el mundo pueda ver claramente que aquella labor no es realizada por una denominación cristiana, sino por "los cristianos". Pero incluso esto es un pobre sustituto de una iglesia reunida, la Iglesia una, santa, católica y apostólica. La renovación demanda la unidad: la unidad no puede venir sin la renovación. Se ha realizado un gran progreso hacia la reunión de la Iglesia, por lo cual damos gracias a Dios. Pero todavía queda mucho más por hacer, por lo que debemos pedir la ayuda y guía de Dios.

Nuestro mensaje es un mensaje de esperanza. Dios está en acción en el mundo. Los cambios que nos desconciertan no son todos malos, aunque todos constituyen un desafío para que encontremos la respuesta humana correcta. Dios está en acción en su Iglesia, renovándola, de suerte que la Iglesia pueda proclamar al mundo su fe con mayor claridad, para que pueda cumplir con mayor eficacia su misión de servicio al mundo, y pueda recuperar esa unidad por la cual nuestro Señor oró y sin la cual no puede ser verdaderamente ella misma. A nosotros nos toca reconocer los signos de esta acción renovadora y recibirlos y obedecerlos. Este no es tiempo para la desesperación o la duda. Más bien es un tiempo en que debemos recordar el dicho del Señor: "Levantad el ánimo; yo he vencido al mundo".